

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular.
Demandante	Walter Alexander Munera Restrepo
Demandado	Promotora de Proyectos Ayura S.A.S
Radicado	05001 40 03 028 2021 00380 00
Instancia	Primera
Providencia	Acepta sustitución poder

De acuerdo a lo previsto en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución de poder que realiza el estudiante Juan Pablo Agudelo Escobar a Catalina Yela Bermúdez, estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Universidad de Medellín, para que continúe representando los intereses de la parte actora en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA
CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26f868bc805233cf9f91be1fbb59e2d8643dc181a0a43d5461

bb8e6b47d31a06

Documento generado en 13/07/2021 08:00:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>